



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N°44 2024/GAF

03 MAYO 2024

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

**VISTO:** El Informe N° D000737-2024-SERPAR LIMA-SGA, de fecha 30 de abril de 2024, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento, y el Informe Técnico N° 006-2024-ACP-DEMC, emitido por el Área de Control Patrimonial de la Subgerencia de Abastecimiento;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 149-2023/SG, de fecha 23 de mayo de 2023, se aprobó la Directiva N° 01-2023/SG/SERPAR LIMA/MML, "Alta, baja y disposición de los semovientes de propiedad del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA";

Que, al respecto, el numeral 7.2 de la Directiva N° 01-2023/SG/SERPAR LIMA/MML, establece que la baja de semovientes es la extracción física y contable de semovientes del patrimonio de SERPAR LIMA, con la documentación correspondiente conforme a la causal de Baja y se autoriza, bajo cualquiera de sus causales, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas. Asimismo, el literal h) del numeral 7.2.1 de la mencionada Directiva, establece como causal de baja el deceso natural de semovientes;

Que, mediante el Informe N° 01-2024-AZM/PLA, de fecha 16 de marzo de 2024, el médico Veterinario de Parques Zonales y Metropolitanos, informa el deceso natural de una (01) llama geronte (Lama glama), macho, en las instalaciones del Parque Metropolitano Los Anillos, procediendo a elevar el informe de fallecimiento correspondiente;

Que, mediante el Memorando N° D000720-2024-SERPAR LIMA-GPZM, de fecha 25 de marzo de 2024, la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos remite el informe de fallecimiento de una llama geronte (Lama glama), en el Parque Metropolitano Los Anillos, solicitando su baja del inventario institucional de SERPAR LIMA;

Que, asimismo, a través del Informe Técnico N° 006-2024-ACP-DEMC, emitido por el Área de Control Patrimonial de la Subgerencia de Abastecimiento, expresa opinión favorable respecto a la baja de una llama geronte (Lama glama) en el Parque Metropolitano Los Anillos;

Que, de otro lado, mediante la Resolución N° 158-97-SBN, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobó el "Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado", el cual se actualiza periódicamente para establecer los tipos de bienes muebles que son susceptibles de ser incorporados al patrimonio estatal. En tal sentido, de acuerdo al Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, el camélido llama (Lama glama), es considerado un bien con código patrimonial N° 18780050, el cual es susceptible de ser incorporado o excluido del Inventario Patrimonial de las Entidades Públicas.



SERVICIO DE PARQUES  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
CALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....  
EIVIRA ESTELA CARBENAS PAJUELO  
FEDATARIA  
Reg. N° ..... Fecha 03/05/24



Que, estando en cumplimiento a lo establecido por la Directiva N° 001-2023/SERPAR LIMA/SG/MML, "Alta, baja y disposición de los semovientes de propiedad del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA" y con el visto de la Subgerencia de Abastecimiento;

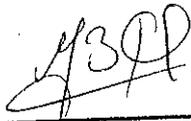
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la baja, por deceso natural, de una (01) llama geronte (Lama glama) en el registro contable y patrimonial del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Subgerencia de Abastecimiento, Subgerencia de Contabilidad y al Área de Control Patrimonial, a fin de que procedan a efectuar las acciones correspondientes.

**ARTICULO TERCERO.**- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
**SERPAR** Mirtha Beatriz Pisconte Cuya  
Gerente de Administración y Finanzas  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
ELVIRA ESTELA GÁRDENAS PAJUELO  
FEDATARIA  
Reg. N.º 665 Fecha: 03/05/24